



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1487



BUENOS AIRES, 28 DIC 1995 *Falta*

VISTO la Ley N° 24.195, las Resoluciones Ministeriales Nros. 308 del 25 de febrero de 1993; 2.095 del 25 de agosto de 1993 y 405 del 18 de febrero de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ley fija los objetivos para la educación argentina.

Que la misma fija como parte de la estructura del sistema educativo la Educación General Básica.

Que además ordena la transformación de los contenidos de la enseñanza para su actualización.

Que establece también la necesaria gradualidad de su implementación.

Que las Resoluciones mencionadas dispusieron la Intervención de la Escuela Hogar N°11 "Domingo Faustino Sarmiento" de la localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Que la optimización de la infraestructura encomendada a la intervención y la normalización institucional hace necesario prorrogar la Intervención.

Que es necesario continuar con las modificaciones institucionales y curriculares correspondientes para la instrumentación, con carácter experimental y gradual, de la Educación General Básica que se viene desarrollando desde el ciclo lectivo 1994.

Por ello:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1996 la Intervención de la Escuela Hogar N° 11 "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, establecida por Resolución Ministerial N° 308/93 y prorrogada por Resolución Ministerial N° 2.095/93 y N°405/94.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1487

MS

D. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION